## Interrogatorio de los Abogados Defensores y Ministerio Fiscal al testigo 53445 Policía Nacional

Viernes, 4 de Mayo de 2007.

Leyenda. Códigos de color en el formato:

- o **En negrita**, encabezado quién pregunta.
- o En cursiva azul, las preguntas.
- o En normal negro, las respuestas.
- o Los comentarios del juez, comienzan por GB:
- o En rojo, lo que no he entendido bien y es de libre trascripción.
- o NOTA de la Transcriptora (n.t.)

**GB:** Número 53.445. Buenos días, siéntese por favor. Comparece usted en calidad de testigo como ya sabe. ¿Jura o promete decir la verdad?

Si lo juro.

**GB:** Es mi deber informarle que si incumple la obligación que acaba de contraer puede incurrir en un delito de falso testimonio castigado con pena de prisión, multa y accesoria de inhabilitación. ¿Hay alguna circunstancia, alguna relación, condición o cualquier otra cosa que crea usted que puede impedirle o dificultarle decir la verdad?

No, no, en absoluto.

**GB:** Conteste por favor en primer lugar a la defensa de Abdelilah El Fadoual El Akil que le ha propuesto.

01:00

## Defensa de Abdelilah El Fadoual El Akil.

Si, con la venia de la Sala. Eh, ¿Puede decirnos qué intervención tuvo usted en relación al atestado que se instruye en Ceuta en relación a la detención de Abdelilah El Fadoual?

Bien, nosotros participamos eeh, por instrucciones del jefe de la Brigada, en, en la identificación de, de un individuo que podía regentar o trabajar en unaa cafetería, entonces se montan unos dispositivos no estáticos de vigilancia y se, se identifica a, al, al individuo en cuestión, que fue Abdelilah El Fadoual.

Eh, eh, ¿le consta a usted si esa información vino desde, desde Madrid, le dijo que le dijeron que . . . No se de donde viene, al, al, a los funcionarios de la Brigada les viene del propio jefe de la Brigada.

Mm, eeh, ¿recuerda usted si avisaron ustedes a su hermano Hamed de que le estaban buscando? ¿Qué se personara en comisaría?

Bien eeh, nosotros en, en un principio es identificado y después recibimos instrucciones desde la Comisaría General en Madrid de que interesaba la, la detención. Eh, nosotros que ya contactábamos o habíamos contactado en algún momento con su hermano, el dueño de la, de la cafetería, le dijimos que en caso de que su hermano del que, del que teníamos constancia que, que estaba en Ceuta aunque físicamente no lo habíamos visto nunca, eeh, ni teníamos ubicado domicilio ni nada, eeh, le dijimos que, el interés quee, que teníamos en que pasase por la comisaría.

¿Y se personó él voluntariamente?

Se personó voluntariamente y a, ya allí fue detenido.

02:42

¿No les constaba a usted que esta persona llevaba eh, con, con situaciones temporales pero llevaba residiendo en Ceuta desde el año 2.002?

De su residencia no, no lo recuerdo, no sé.

Eh, ¿No les consta si su hermano les dijo que, que tenían además de, de la cafetería una tienda de ropa en Tetuán?

Lo ignoro.

¿Y saben si tenían antes de ser cafetería era también una, una tienda de ropa, una boutique, que se llamaba Roma, lo que tenían en Ceuta?

Lo ignoro. Yo de lo que tengo conocimiento es de la cafetería Roma.

De la cafetería, muy bien. Eh, vamos a ver, ¿le consta a usted si, usted trasla, acompañó en el traslado a Madrid a Abdelilah El Fadoual?

Si.

O sea, ¿Volvió ese mismo día o al día siguiente a Ceuta? ¿Cuándo volvió? Usted, usted.

¿Yo a Ceuta? Eh, vamos a ver el, el traslado se hace creo a mediodía, o sea es detenido por la tarde, de, eh, al día siguiente, bueno, durante la noche se hace el registro en el domicilio, al día siguiente se traslada a Madrid a mediodía, pernoctamos en Madrid y al día siguiente volvemos.

Eh, ¿Nada más volver recuerda usted, o al poco de volver, si estando todavía detenido Abdelilah en Madrid y antes de ser pasado a disposición judicial, reciben ustedes dos telefonemas desde Madrid indicando la ubicación de un vehículo?

Lo ig, yo eso lo ignoro porque cuando yo llego a Ceuta cojo unos días de vacaciones.

Ah, perfecto. Eh, ¿Ustedes, usted intervino también en el registro?
Si.

¿Puede decirnos si vio algo que le llamara la atención en ese registro, o si recuerda usted algo que le llamara la atención?

Bueno allí se intervino, documentos, papeles, eh, recibos de locutorios, eeh, una torre de ordenador, eh, muchos Compact Disk o DVDs,

¿Pero vio usted algo así que le llamara la atención, que le pudiera parecer islamista oo . . .?

No, no. Todo eso fuee, em, empaquetado en bolsas y trasladado a Madrid para sus análisis.

Eh, ¿Ustedes se lo entregaron al llegar a Madrid a, a los compañeros de Canillas?

Al funcionario . . . . Si efectivamente.

Mm, eh, ¿recuerda usted si había documentos en árabe en, en el registro?

No lo recuerdo.

No recuerda

No

Íbamos a decir si se le exhibiera un documento pero . . . No, no, no hace falta, si no recuerda ningún documento, no. ¿No recuerda usted nada?

No, recuerdo tickets de locutorios que había alguno, e incluso billetes de, de barco, ya usados.

05:19

Que se le exhiba el, el documento obrante al tomo, a ver, 204 folio 79884, por si lo recordara ese documento o no.

**GB:** Roberto por favor. Lo tiene usted en pantalla pero se le va a dar a leer.

No recuerdo haber visto este documento, para nada.

¿Le consta a usted si la Secretaria, cuando se estuvo realizando el registro, hizo fotografías de los documentos que se encontraban o?

Creo que se, se hicieron fotografías. Creo recordar.

¿De todos los documentos que se encontraron?

No, de, perdón, de, de los documentos no. En concreto no, me imagino, sería un reportaje un poco genérico.

06:03

Vale. ¿Vio usted algo, apreció usted algo que a simple vista le pudiera parecer radical o islamista en ese domicilio o en el domicilio . . .

No, para nada.

Era un domicilio normal. Pues no hay más preguntas Señoría.

**GB:** Gracias. Ministerio Fiscal.

## Ministerio Fiscal

06:22

Si, con la venia de la Sala. Eh, ¿con cuanta antelación al momento de la detención detectaron ustedes a esta persona?

¿Con cuanto tiempo?

Si. ¿Desde cuando ustedes le fijan allí?

Cinco días, una semana oo . . .

¿Saben de donde venía este señor?

En un principio no.

¿Saben qué vehículos utilizaba?

No, lo ignoro.

¿Llegaron a saber si vendía ropa?

Lo ignoro.

No hay más preguntas.

**GB:** Gracias. ¿Las acusaciones? ¿Las defensas? Muchas gracias, ya se puede marchar.

Antes de hacer el receso, puesto que no tenemos nada más que dos testigos disponibles, las defensas de Fadual El Mo, de Fouad, perdón, El Morabit Amghar y de Basel Ghalyoun, respecto a los testigos 532 y 533, en ignorado paradero el 532 puesto que el 533 vamos a intentar una última gestión, ¿tienen algo que manifestar, mantienen la petición?, bien entendido que ya han dado resultado negativa las citaciones, claro.

La defensa de Basel Ghalyoun la mantiene. En la medida de lo posible, claro.

**GB:** Bien, si la Secretaria hubiera hecho las gestiones pesará sobre la parte el poder, el aportar nuevos datos porque como es natural si se han hecho ya las gestiones con la policía y nos dicen que es desconocido, no puede la Administración de Justicia hacer más gestiones que las que ha hecho.

Bien Señoría esta defensa ya, ya aportó los, la información que tenía.

**GB:** Bien. En cuanto al 533 se están haciendo nuevas gestiones, bueno no ha renunciado por una, señora, no hace falta que usted no renuncie.

El 537, las defensas de Basel Ghalyoun y de Mouhannad Almallah Dabas, creo recordar, que son la cinco . . si.

La defensa de Basel Ghalyoun lo mantiene.

La de Almallah Dabas también Señoría.

GB: El testigo siguiente, el 538, ¿la defensa de Ghalyoun?

Lo mantiene.

**GB:** ¿Y el 546, testigo de Ghalyoun y de Rabed Osman El Sayed Ahman?

Se mantiene Señoría.

No es de la defensa de Basel Ghalyoun.

GB: Perdón, es la defensa de Mouhannad Almallah Dabas.

Se mantiene Señoría.

Bien. Si se hubieran hecho las gestiones por el Juzgado, terminada que sea la prueba testifical, como es natural decaerá su derecho y nacerá la posibilidad de que de constar sus declaraciones por escrito soliciten la lectura de las mismas conforme al artículo creo recordar que es el 530 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 730, 730 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.